

**ACTA 16 /2016****JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno; Doctor Federico Rafael López Beltrán y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores propietarios de Sector federaciones; Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda Directores Suplentes del Sector Federaciones; En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Director Propietario de Sector Federaciones, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores suplentes del sector gobierno; y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar. Directores suplentes de Federaciones. Estuvieron presentes también los Licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Autorización para firma de Convenio INDES- Ministerio de Salud, para el proyecto Prescripción de la Actividad Física., 5) Autorización para firma de Convenio INDES - Gema Dance 6) Autorización para firma de Convenio INDES- Jóvenes Talentos, 7) Autorización para evento Deportivo Internacional de la Federación de Softbol, 8) Aprobación de Estímulos Deportivos a Federaciones Deportivas (Karate Do, Judo ,Tiro y Luchas), 9) Autorización para abonar a deuda a favor del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), 10) Licitación Publica número 07-INDES-2016 "Suministro de Trofeos y Medallas 2016", 11) Informe de Asamblea General Extraordinaria de Gimnasia, 12) VARIOS, 13) INFORMES

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

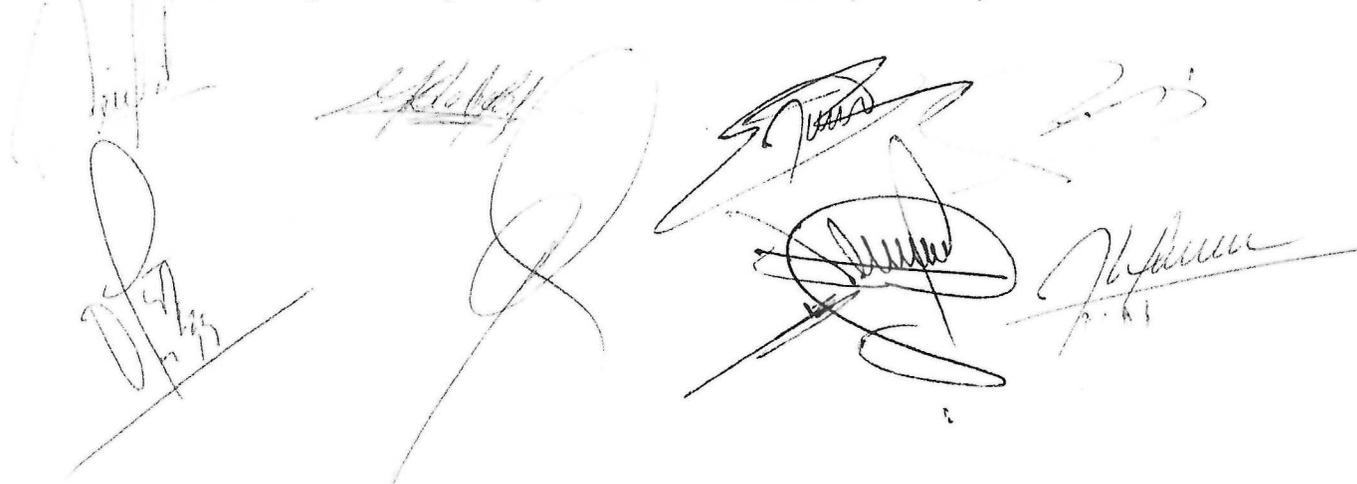
Se leyó y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

4. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO INDES- MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PROYECTO PRESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Se somete a consideración del Comité Directivo la autorización de Convenio INDES-MINSAL para la realización del **Proyecto de Prescripción de la Actividad Física**, en el cual empleados del INDES, liderados por la Jefatura de Ciencias Aplicadas al Deporte han estado en reuniones con personal del Ministerio de Salud en el sentido de afinar las acciones que dicho proyecto va a incluir. El objetivo del mismo es promover y formar una alianza bilateral con el fin de implementar un plan nacional de actividad física para el Buen Vivir, en la instalaciones de MINSAL y de INDES para el beneficio de la población salvadoreña, y operativamente que especialistas técnicos del INDES capaciten a personal del MINSAL en el campo de la actividad física para usuarios del Sistema de Salud de nuestro país, de manera de ayudar a su recuperación física según protocolos de prescripción de actividad física. En las conversaciones previas a la autorización de este Convenio se establecen en detalle la finalidad y las responsabilidades de las partes, y en lo fundamental el INDES deberá proveer de recursos humanos, equipo e insumos que se adquieren y quedarán a disponibilidad del INDES posterior a cumplir con el cumplimiento del compromiso a firmar.

ACUERDO 093-16-2016

Los señores miembros del Comité Directivo después de escuchar y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Administrativa en relación a la firma de un convenio con el Ministerio de Salud **ACUERDAN:** a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES suscriba El Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador representado por INDES y el Ministerio de Salud, en el documento a firmar se establecerán las obligaciones y compromisos de ambas partes. b) Hacer del

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be the signatures of the members of the Directive Committee mentioned in the text above.



establecerán las obligaciones y compromisos de ambas partes. b) Hacer del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE**

5) AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO INDES- GEMA DANCE BALLET.

Se somete a consideración del Comité Directivo la autorización de Convenio entre el INDES y la organización GEMA DANCE BALLET, en el cual el INDES autorizara el acceso de 30 personas para en la Villa CARI, por siete noches entre el 11 al 18 de julio del corriente año, y a cambio esta organización va a ofrecer dos presentaciones artísticas en fechas a definir coordinadas con la Unidad de Comunicaciones y Prensa del INDES.

ACUERDO 094-16-2016

Los señores miembros del Comité Directivo después de escuchar y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Administrativa en relación a la firma de un convenio con Gema Dance **ACUERDAN:** a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES suscriba El Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador representado por INDES y la organización Gema Dance Ballet, en el documento a firmar se establecerán las obligaciones y compromisos de ambas partes. b) Hacer del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE**

6) AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO INDES- JÓVENES TALENTOS-MINED-UES.

Se somete a consideración del Comité Directivo la autorización de Convenio INDES-JOVENES TALENTOS-MINED-UES, en el cual el INDES accede a que un número de jóvenes talentos seleccionados por el MINED, puedan acceder a la Villa CARI A quienes se les proporcionara la alimentación de desayuno y cenas, así como transporte entre la Villa y la Universidad de El Salvador. Cabe mencionar este Convenio incluye un aporte económico que MINED transferirá al INDES por los servicios a prestar durante el periodo señalado.

ACUERDO 095-16-2016

Los señores miembros del Comité Directivo después de escuchar y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Administrativa en relación a la firma de un

convenio con Jóvenes Talentos de MINED **ACUERDAN:** a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES suscriba El Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador representado por INDES y el MINED- JOVENES TALENTOS-UES, en el documento a firmar se establecerán las obligaciones y compromisos de ambas partes entre ellas: según Convenio el acceso de los jóvenes talentos a esa instalación a quienes de les proveerá la alimentación según lo establecido, autorizar el uso de transporte del INDES o contratación de transporte de los jóvenes según ruta establecida y por el periodo del Convenio . b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Administrador de la Villa, Unidad Legal y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

7) AUTORIZACIÓN PARA EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL DE LA FEDERACIÓN DE SOFTBOL.

Se somete a consideración del Comité Directivo solicitud de la Federación Salvadoreña de Softbol en el sentido que se le autorice la realización en nuestro país del Campeonato Centroamericano Juvenil Masculino de ese deporte entre el 4 al 8 de agosto de 2016.

ACUERDO 096-16-2016

El Comité Directivo respecto al evento internacional a desarrollar por la Federación Salvadoreña de Softbol **ACUERDA:** a) Dar por recibida la solicitud en el sentido de que en nuestro país se desarrolle y apoyar el Campeonato Centroamericano Juvenil Masculino. b) De conformidad al Art. 14 lit. n) y Art. 35 lit. n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Softbol la celebración de dicho evento a desarrollarse del 4 al 8 de agosto del presente año; c) INDES pondrá a disposición de la Federación de acuerdo a su disponibilidad todo el apoyo logístico, de instalaciones, de recurso humano, de transporte, entre otros los cuales deben ser solicitados con la debida anticipación y coordinarse con las áreas respectivas; d) El evento debe ser financiado con fondos asignados a la Federación de Softbol según su presupuesto o con fondos de su propia gestión e) Informar a la Federación, Administrador de la Villa, a la Gerencia Deportiva, Gerencia Técnica, Gerencia Administrativa y Gerencia de Ingeniería y Operaciones. **NOTIFIQUESE.**

8) APROBACIÓN DE ESTÍMULOS DEPORTIVOS A FEDERACIONES DEPORTIVAS (KARATE DO, JUDO, TIRO Y LUCHAS).

The image shows several handwritten signatures in black ink, likely representing the officials mentioned in the text above. The signatures are scattered across the bottom half of the page, with some appearing to be initials or full names written in a cursive style. There are approximately six distinct signatures visible.



La Gerencia Deportiva presenta a la autorización del Comité Directivo propuesta de estímulos económicos para atletas de las Federaciones de Karate Do, Judo, Tiro y Luchas. De acuerdo al informe específico presentado, éstas ya cuentan con el análisis técnico del Departamento de Alto Rendimiento y la propuesta se apega a lo establecido en el Manual de Estímulos Económicos aprobado por este Comité.

ACUERDO 097-16-2016

Después de escuchar la propuesta de la Gerencia Deportiva en relación al otorgamiento de Estímulo Económico para los atletas de las Federaciones de Karate Do, Judo, Tiro y Luchas, el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **AUTORIZAR** Estímulo Económico a los atletas de **KARATE DO**, según detalle siguiente: AARON NEFTALY PEREZ URQUILLA con un monto mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.00), JOSE HECTOR PAZ LOPEZ, con un monto mensual de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 175.00), GEORGINA ARACELY CRUZ DE GALAN, con un monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 350.00), CARLOS GALAN PEREZ con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), EVELIN NOHEMY CABALLERO MENBREÑO, con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250.00), JOEL ANTONIO SANCHEZ ORTEGA, con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), ALFREDO ALEJANDRO JURADO DE PAZ con un monto mensual de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 125.00), JOISY MARIELOS MANCIA HERNANDEZ, con un monto mensual de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 125.00), JORGE ALEXANDER MERINO COTO, con un monto mensual de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 900.00), a otorgarse por el periodo de enero a diciembre del presente año. Para los atletas de la Federación de JUDO el detalle establecido para otorgar los Estímulos Económicos es el siguiente: JUAN DIEGO TURCIOS MELGAR con un monto mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 250.00), GUSTAVO EDUARDO LOPEZ AGUILERA con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), LESLY GUADALUPE HERNANDEZ CARDONA con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), ELVIS ABELARDO FERRUFINO GUARDADO con un monto mensual de CIEN

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JEFFERSON ALEJANDRO ROMERO GRANADOS con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JOSE YUVINI RAMIREZ SIGUENZA con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), DIEGO ALEXANDER CALIX MENDEZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), JONATAHN ISAI ROGEL MORENO con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), DIEGO ANTONIO MENDEZ NAVARRETE con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), RODRIGO JAVIER PAYAN MENDEZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), JESSICA ALEJANDRA AREVALO MORALES con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), CARLOS ROBERTO CAMPOS VENTURA con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), FATIMA GABRIELA GOMEZ CERRITOS con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), RONALDO AGUSTIN RAMOS PORTILLO con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), y KAREN GEOGINA HERNANDEZ BARAHONA con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), a otorgarse por el periodo de enero a diciembre del presente año. Para atletas de la Federacion de TIRO el detalle para otorgar los Estímulos Económicos es el siguiente: LILIAN ELENA CASTRO DE PENSAMIENTO con un monto mensual de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 900.00), JOHANNA ELIZABETH PINEDA DE MEJIA con un monto mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 275.00), ANA ELIZABETH RAMIREZ HENRIQUEZ, con un monto mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 275.00), ISRAEL ANTONIO GUTIERREZ ALCANTAR con un monto mensual de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 125,00) a otorgarse por el periodo de Enero a Noviembre de 2016. Para atletas de la Federación de LUCHAS el detalle para otorgar los Estímulos Económicos es el siguiente: LUIS ISAIAS PORTILLO MEJIA con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00), KARINA ELIZABETH VILLEDA SANCHEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), ANGEL ULISES SANCHEZ ROSALES, con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JOSE NOEL ERAZO HENRIQUEZ con un monto mensual de CIEN

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'E. S.'. On the right, there are two more signatures, one of which is more complex and includes some scribbles. The handwriting is cursive and somewhat informal.



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JOSSELYN TATIANA PORTILLO MEJIA con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), FATIMA CAROLINA RAMOS GONZALEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ PINEDA con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JOSUE SAUL LÓPEZ RODRÍGUEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ JOVEL con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), MIGUEL ANGEL GARCIA RIVAS con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), CLAUDIA MARGARITA MEZA SERRANO con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), CAROLINA MARIA OCHOA MELENDEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), VICTOR ALFONSO LÓPEZ MIRANDA con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JESÉ SAMUEL RIVERA PEREZ con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), MAYRA ELIZABETH VASQUEZ con un monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), y FATIMA MONSERRAT ESCALANTE con un monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) a otorgarse por el periodo de enero a diciembre de 2016. b) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que haga del conocimiento de cada Federación sobre la aprobación de estos estímulos económicos, c) Girar instrucciones a la Unidad de Alto Rendimiento para que se coordine con la Federación respectiva para la preparación oportuna de la documentación técnica y personal de cada atleta para facilitar la gestión y el proceso del estímulo económico, d) Tener en consideración que los atletas que tienen aprobada Estímulo Deportivo en su Federación como resultado de su calificación de acuerdo al Manual de Estímulos no podrán optar a la beca del Programa Éxito, exceptuando casos en que los Estímulos de Programa Éxito pudieran ser mejores que estímulos económicos aprobados a determinada Federación, e) En el caso de los atletas menores de edad se hará la entrega del Estímulo a su representante mediante mecanismo legal correspondiente, y f) Hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Alto Rendimiento, Gerencia Deportiva, Programa Éxito y a la Gerencia Administrativa. NOTIFIQUESE.

9) AUTORIZACIÓN PARA ABONAR A DEUDA A FAVOR DEL CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE (CID).

A series of handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity.

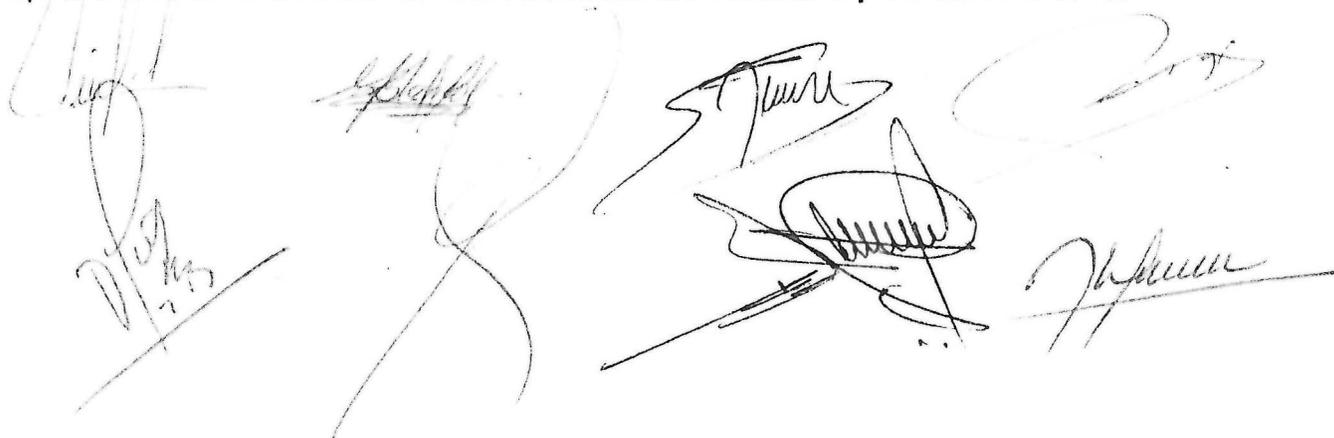
El señor Presidente informa que ha recibido notificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Iberoamericano del Deporte CID, en el cual le reporta que de acuerdo a los Estatutos de esta organización, de la cual INDES es parte, se debe de pagar membresía anual de \$ 1.500.00 US Dólares de los Estados Unidos de América, y que a la fecha, nuestra institución adeuda pagos de membresías desde el año 2007, por lo que solicita al Comité Directivo autorizar el abono de dos cuotas correspondientes a los años 2007 y 2008. También informa que este tema fue abordado en la reciente reunión del CID verificada en Retalhuleu, Guatemala en donde como Acuerdo de la XXII Asamblea General del CID, se urgió al cumplimiento de las obligaciones financieras de los Estados miembros al tenor del Artículo 4 d) del Reglamento para el funcionamiento de este organismo intergubernamental.

ACUERDO 098-16-2016

Los Miembros del Comité Directivo luego de escuchar el planteamiento del señor Presidente **ACUERDAN:** a) Autorizar el pago de dos cuotas de la membresía en deuda con el Consejo Iberoamericano del Deporte que suman **un monto total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3.000.00)** correspondientes a los años de 2007 y 2008, es decir (\$ 1.500.00) por año, b) **AUTORIZAR** a la Gerencia Financiera a proceder con la transferencia de \$ 3.000.00 a la cuenta de **ENTIDAD BANCARIA " LA CAIXA "**, IBAN: **ES 81 2100 5158 1572 00319562 CÓDIGO SIFT: CAIXESBBXXX**, según lo indicado en la notificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Iberoamericano del Deporte, CID, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Cooperación Internacional y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

10) INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GIMNASIA.

La Unidad Legal a través de su representante Señor Marcos Flores, asistente jurídico y responsable del seguimiento en el cumplimiento estatutario y otros aspectos legales y jurídicos de esta Federación, hace la presentación de su informe como resultado de la realización de la Asamblea General Extraordinaria con fecha de cumplimiento el 21 de mayo del corriente año, señalando que no obstante haberse acordado una Agenda según asamblea Ordinaria del 30 de abril del mismo año, en esta oportunidad mediante un Acuerdo producto de esta nueva Asamblea Extraordinaria, se modifica la agenda originalmente establecida y se incluyen puntos como: Separación de cargos de tres miembros de la Junta Directiva, Elección de nueva Junta Directiva y nombramiento del Gerente actual para que resguarde los archivos de la Federación. Se abordaron amplias explicaciones de lo ocurrido en esta Asamblea Extraordinaria y las observaciones





de nuestra Unidad Legal sobre lo que se percibe ilegalidades en este proceso, haciendo referencia a varios artículos de los estatutos de esta federación.

ACUERDO 099-16-2016

El Comité Directivo luego de varias consultas sobre la situación de la Federación de Gimnasia **ACUERDA:** a) Analizar con más detenimiento las recomendaciones de la Unidad Legal para ofrecer una respuesta eficaz a esta problemática de la federación de Gimnasia y establecer Acuerdo con mayor información y conocimiento del caso en la siguiente reunión del Comité Directivo, b) Informar a la Unidad Legal para el seguimiento del caso, c) Hacer del conocimiento de esta situación irregular y temporal de la Federación de Gimnasia a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa para las acciones operativas y administrativas de la FSG. **NOTIFIQUESE.**

11) LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 07-INDES-2016 "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS 2016".

Después de escuchar el informe del Comité de Evaluación dado por el Jefe de la UACI en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 56, sobre a la Licitación Pública N° 07-INDES-2016 "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS". Siendo las empresas participantes PREMIA S.A DE C.V Y TOROGOZ S.A DE C.V la Comisión de Evaluación de Ofertas presento acta que contiene el informe y recomendación correspondiente; habiendo efectuado la evaluación de la oferta presentada en sus aspectos Administrativos Financieros, técnicos y Económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación. En vista de lo anterior la Comisión de Evaluación de ofertas recomienda para la adjudicación correspondiente de esta licitación, a la empresa PREMIA S.A DE C.V, por un monto parcial de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$124,579.47); y a la empresa TOROGOZ S.A DE C.V por un monto parcial de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,735.10).

ACUERDO 100-16-2016

Analizado y revisado que fue el proceso de evaluación por parte del comité, se concluye estar de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, y en base a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Comité Directivo **ACUERDAN:** a) **ADJUDICAR** de forma parcial a Licitación Pública No 07-INDES-2016 denominada "SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA EL AÑO 2016" a las empresas PREMIA S.A DE C.V, por un monto parcial de CIENTO

VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$124,579.47); y a la empresa TOROGOZ S.A DE C.V por un monto parcial de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,735.10).; b) Iniciar el proceso de notificación y contratación con las empresas adjudicadas cumpliendo con el debido proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. c) Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Departamento de Transporte y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

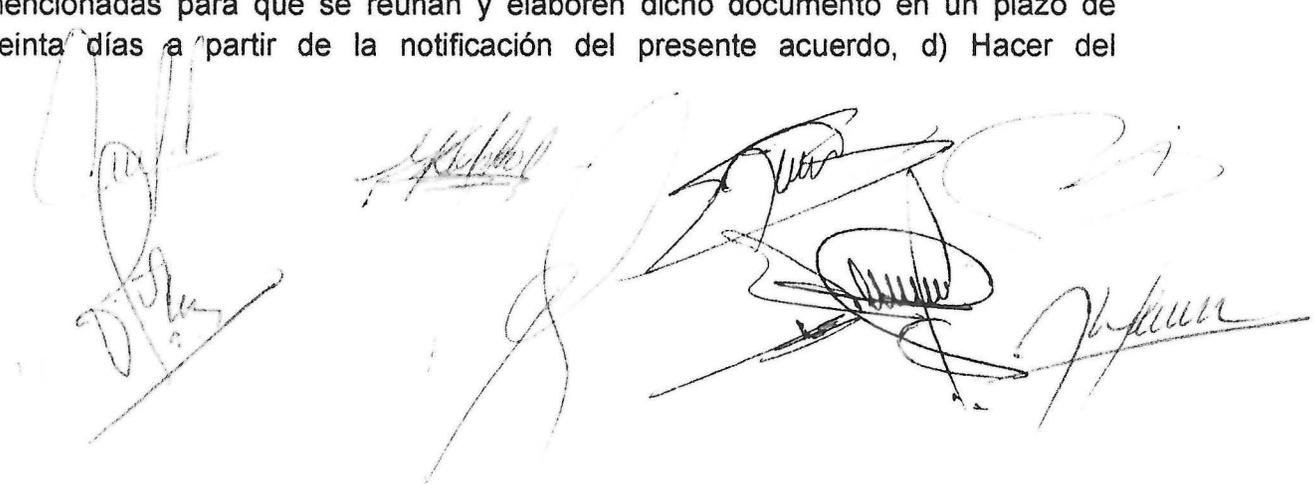
12) VARIOS.

- GESTION DE SERVICIOS MÉDICOS PARA ATLETAS DE FEDERACIONES.

Informa el señor Presidente que esta año no se ha renovado con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social un Convenio que se tenía con esta institución en el cual atletas de algunas Federaciones enviaban a atletas a ser atendidos con servicio médico especializado pero este no ha funcionado de acuerdo a experiencias anteriores por que las atenciones médicas no eran oportunas y además porque el pago efectuado no era retribuido a los atletas en la calidad y oportunidad debida y por ello se optó por no renovarlo y en ese sentido propone que se elaboren Términos de Referencia para que se invite se a Hospitales Privados a ofrecer sus servicios médicos a atletas preseleccionados por la Área Deportiva del INDES en coordinación con las federaciones.

ACUERDO 100-A-16-2016

Los miembros de Comité Directivo después de discutir sobre la propuesta para apoyar a nuestros atletas en su mejor preparación y resultados, **ACUERDA:** a) Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales que elabore un documento que contenga términos de referencia para que atletas seleccionados por INDES y Federaciones puedan contar con servicios médicos hospitalarios oportunos y de calidad para una serie de atenciones que en el servicio médico de INDES no puede ofrecer. b) Conformar un equipo de trabajo entre la UACI, Ciencias Aplicadas al deporte, Alto Rendimiento para presentar los términos de referencia a la Presidencia y luego de aprobadas proceder con el proceso pertinente para la obtención de dicho servicio, c) Informar a las unidades antes mencionadas para que se reúnan y elaboren dicho documento en un plazo de treinta días a partir de la notificación del presente acuerdo, d) Hacer del

The image shows several handwritten signatures in black ink, likely representing the members of the Board of Directors mentioned in the text. The signatures are written in a cursive style and are located at the bottom of the document.



conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

- AUTORIZACIÓN DE US \$ 1.500.00 PARA AYUDAR EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA ATLETA ERIKA FLAMENCO.

Informa el señor Presidente que la atleta Beatriz Flamenco de la Federación de Atletismo sufrió un serio problema en su rodilla derecha en un evento internacional de Atletismo en Colombia y solicita que se otorgue una ayuda adicional a la Federación de Atletismo por un monto de \$ 1.500.00 US Dólares para que sea utilizada por la atleta en concepto de apoyo económico para el costo de la operación médica.

ACUERDO 100-B-16-2016

El Comité Directivo luego de escuchar sobre la solicitud de la Federación de Atletismo **ACUERDA:** a) Autorizar la ayuda especial a favor de la Federación de Atletismo por un monto de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.500.00) para apoyo económico a favor de la atleta Beatriz Flamenco. b) Girar Instrucciones a la Gerencia Financiera a erogar dichos fondos a favor de la Federación de Atletismo según el destino especificado, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Auditoria Interna, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.**

13. INFORMES.

- Se informa sobre avance de organización de la Carrera del INDES para el 12 de junio de 2016, en el sentido que la organización está trabajando bajo la dirección logística de la Gerencia de Deporte Social y la redefinición de la ruta de tres, cinco y ocho kilómetros, según estructura definida con la PNC, CAM y Protección Civil, como organismos que nos apoyan y fortalecen nuestra organización.
- El señor Presidente informe de evento deportivo Iberoamericano de Atletismo del 14 al 16 de mayo de 2016, en Rio de Janeiro, Brasil, al cual asistió invitado por la Organización del evento con el apoyo de la Federación local de Atletismo. Su informe oficial ya fue enviado a Casa Presidencial en cumplimiento a regulaciones de CAPRES.
- De acuerdo al Plan de Auditoria Interna presentado y aprobado por este Comité, se informe sobre Exámenes Especiales en Federaciones de Tenis de

The image shows four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and appear to be official signatures of the individuals mentioned in the text above.

Mesa, Boxeo, en la ejecución de proyectos de infraestructura, y en actividades desarrolladas por las promotorias departamentales, que se estarán iniciando en fecha próxima y cuyos resultados eran conocidos por este Comité.

- Se conoce informe del Instituto de Acceso a la información en el portal de transparencia en la cual INDES obtiene una nota de 9.2 ubicándose en una excelente posición en relación a otras instituciones similares del Estado. Se felicita a la gestión de la OIR de INDES con el apoyo de todas las oficinas de la institución que aportan la información en tiempo y forma.

- La Federación de Softbol informa que a partir del 1 de abril del corriente año, se contrata al señor Carlos Enrique Campos Córdova como monitor de Santa Ana.

- El Programa COPESA informa que el atleta becario Ever Cruz ha declinado la beca económica debido a problemas de índole personal, esperando que lo decisión del atleta Cruz se presente su declinación por escrito para la formalización de su renuncia.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las catorce horas de este mismo día.

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four distinct signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be official signatures of the committee members mentioned in the text above.



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 24 DE MAYO
DE 2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

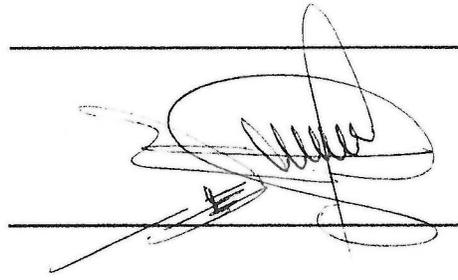
DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



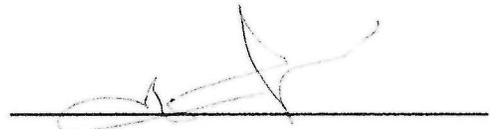
ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

